

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 448, DE 13.03.2017, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2015, se ha asignado a **RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.138.416-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Paihuano**, IV Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 89,1 MHz; estudio ubicado en Balmaceda S/N, comuna de Paihuano, IV Región, coordenadas geográficas 30° 01' 48" Latitud Sur, 70° 30' 58" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Las Mollacas S/N, comuna de Paihuano, IV Región, coordenadas geográficas 30° 02' 18" Latitud Sur, 70° 33' 56" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo de 1/2 onda, con un tilt eléctrico de 21,9° bajo la horizontal, 3,87 dBd de ganancia máxima sin tilt y -13,26 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 25 m.; arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]
1	Dipolo de ½ onda	26,35	80	82
2	Dipolo de ½ onda	23,65	80	-82

Pérdidas en cables, conectores y otros de 2,38 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,21	0,6	0,23	0,04	0	0,04	0,23	0,6	1,21
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,38	4,17	5,26	5,58	5,56	5,58	5,26	4,17	2,38

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días

- Término de Obras: 30 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN